

PREMIO “FELIX MARTÍ ALPERA” A LA COLABORACIÓN EN LA EMPLEABILIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA UPCT

Aprobadas en el Pleno del Consejo Social del 27/10/06

OBJETIVO: Reconocer a las entidades e instituciones que se distinguen especialmente en ayudar a los graduados de la Universidad Politécnica de Cartagena a través de contratos en prácticas, consolidación de carreras profesionales, de su participación en los foros de empleo y otras actividades organizadas por la Universidad con ese fin.

NATURALEZA: De oficio y honorífico (sin dotación económica).

REQUISITOS: Ser entidad pública o privada, con personalidad jurídica, que sea totalmente ajena a los fines y objetivos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

CRITERIOS DE CONCESIÓN: Los criterios para otorgar el premio son:

▪ La trayectoria de la entidad o institución en la colaboración en la empleabilidad de los graduados de la Universidad Politécnica de Cartagena, cuantificada a través de:

- La participación económica en actos o eventos que propicien la empleabilidad.

- Cursos, conferencias y planes de formación extra-académica que complementan la formación de los alumnos.

- Número de personas contratadas (con su tipo de contrato), procedentes de la UPCT, diferenciando los datos de becarios o contrataciones temporales, de los contratos en firme.

▪ No haber obtenido el premio en ediciones anteriores.

SELECCIÓN: Una Comisión Específica Evaluadora realizará la selección de los candidatos justificando sus méritos con la información presentada por el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, y elevará una terna de candidatos al Pleno.

COMISIÓN EVALUADORA ESPECÍFICA: Estará integrada por el Presidente del Consejo Social, el Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria., la jefa del servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria y el Secretario del Consejo Social, que ejercerá de Secretario de la Comisión. La Comisión se asesorará de cualquier técnico que considere pertinente.

RESOLUCIÓN: El premio será concedido por el Pleno del Consejo Social, entre la terna de candidatos propuestos por la Comisión Específica Evaluadora, pudiendo resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases. El fallo del premio será discrecional e inapelable. La resolución se adoptará y se hará pública antes del final del mes de enero de 2007. El premio puede declararse desierto.

ENTREGA: Tendrá lugar durante el acto de Santo Tomás de Aquino, en enero de 2007.